



ANT. Recurso de Protección
interpuesto por don Carlos
Ferreira Cannobbio, Rol
No.1.283-92.

MAT. Informa sentencia definitiva
que rechaza el recurso.

SANTIAGO, - 8 SEP 1992

A : S.E. EL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE : PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.

1.- Como es de conocimiento de V.E.,
don Carlos Ferreira Cannobbio interpuso acción de protección contra
S.E. y el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, solicitando se
deje sin efecto la medida disciplinaria de destitución dispuesta
por el Decreto Supremo No.829, de 1991.

2.- Por Oficio No.6529 (22.07.92),
remitimos a V.E. sentencia de primera instancia la que, por la
unanimidad de los Ministros, rechazó dicha acción de protección.

3.- Por medio del presente informo
a S.E. que la Corte Suprema ha confirmado dicha sentencia en todas
sus partes, también por la unanimidad de los Ministros que
integraron la Sala.

Saluda atentamente a V.E.



GUILLERMO PIEDRABUENA RICHARD
PRESIDENTE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

DHY/mep

Distribución:

1. S.E. el Sr. Presidente de la República.
2. Sr. Ministro de RR.EE.
3. Oficina de Partes
4. Archivo dhy/.